

**DECRETO LOCAL No. 001**

Febrero 12 de 2021

**“POR EL CUAL SE AJUSTA EL DECRETO 017 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR EL CUAL SE LIQUIDÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE USME**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el módulo 3 Fondos de Desarrollo Local, numeral 2.6.2 Decreto de liquidación del Presupuesto, dice “Cuando se presenten errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación, y de ubicación en el DECRETO DE LIQUIDACIÓN, el Alcalde puede mediante otro decreto enmendar tales errores”.

Que el Decreto No. 328 del 29 de Diciembre del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogota, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020", en el artículo 8° del capítulo 3°. Liquidación del Presupuesto, establece “La Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2021”.

Que se hace necesario, que en el Decreto de liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia fiscal 2021, los rubros presupuestales, queden ajustados a la presentación establecida en el aplicativo SAP de la Secretaría de Hacienda.

Que en mesa de trabajo realizada el 11 de Febrero del 2021, con los funcionarios de la Dirección Distrital de Presupuesto, se evidenció que el rubro 1-3-3-6-15, de Obligaciones por pagar, estaba consolidado en un solo total \$ 31.652.095.000, se hace necesario desglosarlo en cada uno de los rubros que lo componen, como también el orden, la codificación e identificación de rubros de Gastos e Inversión, de acuerdo al Nuevo plan de Cuentas Presupuestales del Aplicativo SAP de la Secretaría de Hacienda.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos, del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$62.179.193.000**) M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle

:1-1	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>64.401.338.000</b>
<b>1-2</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>62.179.193.000</b>
1-2-1	INGRESOS CORRIENTES	9.200.000
1-2-1-02	NO TRIBUTARIOS	9.200.000
1-2-1-02-04	MULTAS	3.200.000
1-2-1-02-04-0109	Multas no especificadas	3.200.000
1-2-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	6.000.000
1-2-1-02-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	6.000.000
1-2-1-02-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	6.000.000
1-2-1-02-05-01-01-01	Servicios administrativos del gobierno	6.000.000
1-2-1-02-05-01-01-01-01	Servicios ejecutivos de la administración pública	6.000.000
1-2-4	RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
1-2-4-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.000.000
1-2-4-05-03	Rendimientos financieros de valores distintos de acciones	40.000.000
1-2-5	TRANSFERENCIAS ADMON CENTRAL	62.129.993.000
1-2-5-01	Aporte ordinario	62.129.993.000
1-2-5-01-01	Vigencia	62.129.993.000
	<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>126.580.531.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO,** Ajustar el Decreto 017 del 21 de diciembre del 2020, por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones, del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (**\$62.179.193.000**) M/CTE, de conformidad con el siguiente detalle

<b>1-3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>126.580.531.000</b>
<b>1-3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.520.375.000</b>
1-3-1-1	Gastos de personal	890.000.000

1-3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	890.000.000
1-3-1-1-04-01	Honorarios	890.000.000
1-3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	890.000.000
<b>1-3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.848.000.000</b>
<b>1-3-1-2-01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>78.000.000</b>
1-3-1-2-01-01	Activos Fijos	78.000.000
1-3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	78.000.000
1-3-1-2-01-01-01-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	78.000.000
<b>1-3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>1.770.000.000</b>
1-3-1-2-02-01	Materiales y suministros	251.100.000
1-3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	251.100.000
1-3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	100.000.000
1-3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinanciación de productos de petróleo y combustible	120.000.000
1-3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	31.100.000
<b>1-3-1-2-02-02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.518.900.000</b>
<b>1-3-1-2-02-02-01</b>	<b>Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>44.400.000</b>
1-3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	44.400.000
1-3-1-2-02-02-01-0006-002	Servicios locales de entrega	44.400.000
<b>1-3-1-2-02-02-02</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>403.806.000</b>
1-3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	385.806.000
1-3-1-2-02-02-02-0001-004	Servicios de seguros de vida individual de los Ediles	8.000.000
1-3-1-2-02-02-02-0001-006	Servicios de seguros de Salud ediles	112.200.000
1-3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	265.606.000
1-3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	18.000.000
1-3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	18.000.000

<b>1-3-1-2-02-02-03</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>937.894.000</b>
1-3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	35.500.000
1-3-1-2-02-02-03-0003-010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	35.500.000
1-3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	66.000.000
1-3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	66.000.000
1-3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	586.394.000
1-3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	420.000.000
1-3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	166.394.000
1-3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	250.000.000
1-3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	250.000.000
<b>1-3-1-2-02-02-04</b>	<b>Servicios administrativos del Gobierno</b>	<b>132.800.000</b>
1-3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	132.800.000
1-3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	99.000.000
1-3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	24.000.000
1-3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	6.800.000
1-3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas	3.000.000
<b>1-3-1-8</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>1.782.375.000</b>
<b>1-3-1-8-90</b>	<b>Obligaciones por pagar Funcionamiento</b>	<b>1.782.375.000</b>
1-3-1-8-90-01	Obligaciones por pagar Vigencia Anterior	1.782.375.000
<b>1-3-3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>122.060.156.000</b>
<b>1-3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>59.441.193.000</b>
<b>1-3-3-1-16</b>	<b>USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI</b>	<b>59.441.193.000</b>
1-3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	34.120.162.000
1-3-3-1-16-01-01	Subsidios y transferencias para la equidad	11.888.239.000
1-3-3-1-16-01-01-1707	Apoyos para la población vulnerable de Usme	11.888.239.000

1-3-3-1-16-01-06	Sistema Distrital del Cuidado	7.833.016.000
1-3-3-1-16-01-06-1732	Fortalecimiento a Mipymes y/o emprendimientos culturales, empresariales y actividad productiva en Usme	3.663.115.000
1-3-3-1-16-01-06-1793	Desarrollo social local	1.169.039.000
1-3-3-1-16-01-06-1795	Empoderamiento de la mujer Usmeña	398.557.000
1-3-3-1-16-01-06-1797	Apoyos en estrategia de salud para la localidad	2.602.305.000
1-3-3-1-16-01-08	Prevención y atención de maternidad temprana	369.754.000
1-3-3-1-16-01-08-1799	Prevención y atención de maternidad temprana	369.754.000
1-3-3-1-16-01-12	Educación inicial. Bases sólidas para la vida	1.400.799.000
1-3-3-1-16-01-12-1709	Educación inicial con bases sólidas para la vida, una primera infancia para el siglo XXI	1.400.799.000
1-3-3-1-16-01-14	Formación integral más y mejor tiempo en los colegios	389.045.000
1-3-3-1-16-01-14-1711	Dotaciones pedagógicas	389.045.000
1-3-3-1-16-01-17	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	4.374.694.000
1-3-3-1-16-01-17-1714	Educación superior para la Usme del Siglo XXI	4.374.694.000
1-3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	605.922.000
1-3-3-1-16-01-19-1717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	605.922.000
1-3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud.	1.892.910.000
1-3-3-1-16-01-20-1718	Usme, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud 2021-2024	1.892.910.000
1-3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.958.941.000
1-3-3-1-16-01-21-1722	Fortalecimiento al Desarrollo cultural y deportivo de la Localidad de Usme	3.958.941.000
1-3-3-1-16-01-23	Bogotá rural	631.604.000
1-3-3-1-16-01-23-1726	Extensión agropecuaria, ambiental y productividad rural en Usme.	631.604.000
1-3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	775.238.000
1-3-3-1-16-01-24-1727	Agricultura Urbana en Usme	525.069.000
1-3-3-1-16-01-24-1730	Fortalecimiento cultural y creativo en Usme	250.169.000
<b>1-3-3-1-16-02</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.</b>	<b>5.626.415.000</b>
1-3-3-1-16-02-27	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	233.047.000

1-3-3-1-16-02-27-1802	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática en Usme	233.047.000
1-3-3-1-16-02-28	Bogotá protectora de sus recursos naturales	391.899.000
1-3-3-1-16-02-28-1805	Inversiones ambientales sostenibles	391.899.000
1-3-3-1-16-02-30	Eficiencia en la atención de emergencias	985.455.000
1-3-3-1-16-02-30-1806	Acciones para el manejo de emergencias y desastres en la localidad	985.455.000
1-3-3-1-16-02-33	Más árboles y más y mejor espacio público	1.748.326.000
1-3-3-1-16-02-33-1808	Calidad ambiental en Usme	527.922.000
1-3-3-1-16-02-33-1809	Infraestructura para la Cultura, recreación y deporte	1.220.404.000
1-3-3-1-16-02-34	Bogotá protectora de los animales	677.263.000
1-3-3-1-16-02-34-1810	Usme Protectora de animales	677.263.000
1-3-3-1-16-02-37	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	690.579.000
1-3-3-1-16-02-37-1812	Provisión y mejoramiento de servicios públicos en la ruralidad	690.579.000
1-3-3-1-16-02-38	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	899.846.000
1-3-3-1-16-02-38-1816	Usme comprometida con energías alternativas y separación en la fuente	899.846.000
<b>1-3-3-1-16-03</b>	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</b>	<b>2.290.517.000</b>
1-3-3-1-16-03-39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	214.023.000
1-3-3-1-16-03-39-1817	Usme en paz con memoria y reconciliación	214.023.000
1-3-3-1-16-03-40	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	837.066.000
1-3-3-1-16-03-40-1818	Usme libre de violencia contra la Mujer	837.066.000
1-3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	84.658.000
1-3-3-1-16-03-43-1821	Usme pilar de la cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación	84.658.000
1-3-3-1-16-03-45	Espacio público más seguro y construido colectivamente	603.068.000
1-3-3-1-16-03-45-1823	Usme con un espacio público más seguro y construido colectivamente	603.068.000
1-3-3-1-16-03-48	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	551.702.000
1-3-3-1-16-03-48-1825	Acceso a la justicia para el desarrollo social y cultural del siglo XXI	213.071.000
1-3-3-1-16-03-48-1846	Usme comprometida con la seguridad	338.631.000
<b>1-3-3-1-16-04</b>	<b>Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible</b>	<b>4.734.179.000</b>
1-3-3-1-16-04-49	Movilidad segura, sostenible y accesible	4.734.179.000
1-3-3-1-16-04-49-1847	Movilidad local sostenible	4.734.179.000

<b>1-3-3-1-16-05</b>	<b>Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>	<b>12.669.920.000</b>
1-3-3-1-16-05-54	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	806.627.000
1-3-3-1-16-05-54-1849	Conectividad para Usme rural en el siglo XXI	806.627.000
1-3-3-1-16-05-55	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	2.778.488.000
1-3-3-1-16-05-55-1854	Intervención, dotación de salones comunales para el fortalecimiento de la participación ciudadana	2.778.488.000
1-3-3-1-16-05-57	Gestión Pública Local	9.084.805.000
1-3-3-1-16-05-57-1856	Gobierno abierto y transparente	6.068.091.000
1-3-3-1-16-05-57-1857	Gobierno Legítimo y Eficiente	3.016.714.000
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>62.618.963.000</b>
3-3-6-15	Bogotá Mejor para Todos	31.652.095.000
1-3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	4.251.120.000
1-3-3-6-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestacion hasta la adolescencia	734.242.000
1-3-3-6-15-01-02-1402	Todos comprometidos con nuestros niños y niñas	734.242.000
1-3-3-6-15-01-03	Igualdad y autonomia para una Bogota Incluyente	477.937.000
1-3-3-6-15-01-03-1404	Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad	477.937.000
1-3-3-6-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	534.596.000
1-3-3-6-15-01-07-1406	Dotaciones pedagógicas para el desarrollo integral	534.596.000
1-3-3-6-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.504.345.000
1-3-3-6-15-01-11-1407	Desarrollo integral promoción y apoyo de la cultura y el deporte	2.504.345.000
1-3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	13.423.031.000
1-3-3-6-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	595.260.000
1-3-3-6-15-02-15-1409	Organización para el desarrollo del territorio local	595.260.000
1-3-3-6-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	1.056.362.000
1-3-3-6-15-02-17-1408	Infraestructura para la recreación y la convivencia	1.056.362.000
1-3-3-6-15-02-18	Mejor movilidad para todos	11.771.409.000
1-3-3-6-15-02-18-1410	Desarrollo de la movilidad local	11.771.409.000
1-3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.404.830.000

1-3-3-6-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	1.404.830.000
1-3-3-6-15-03-19-1411	Seguridad, compromiso de todos	1.404.830.000
1-3-3-6-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	144.707.000
1-3-3-6-15-05-37	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	144.707.000
1-3-3-6-15-05-37-1413	Usme ecoturística	144.707.000
1-3-3-6-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	329.929.000
1-3-3-6-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	72.903.000
1-3-3-6-15-06-38-1412	Apoyo al ambiente local	72.903.000
1-3-3-6-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	257.026.000
1-3-3-6-15-06-41-1414	Promoción del emprendimiento rural	257.026.000
1-3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	12.098.478.000
1-3-3-6-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	12.098.478.000
1-3-3-6-15-07-45-1415	Gobernanza y gobernabilidad local en el distrito y la región	11.948.578.000
1-3-3-6-15-07-45-1416	Participación, control y pertenencia local	149.900.000
<b>3-3-6-90</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>30.966.868.000</b>

**ARTICULO TERCERO**, El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del doce (12) de Febrero de 2021,

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D, C, a los 12 días de Febrero de 2021



**MABEL ANDREA SUA TOLEDO**  
ALCALDESA LOCAL DE USME

Revisó: Nestor Arley Romero G.- Responsable de Presupuesto – FDLU (E.)

